PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 12 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.237 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Gloria Espinace Villalobos con domicilio en Sector Rural de Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para niño enfermo".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Gloria Espinace Villalobos
RUT	:	12.545.179-9
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Santa Delfina
BENEFICIO	:	Bingo y Baile
LOCAL	:	Multicancha Santa Delfina
DÍA Y HORA	:	* **Bingo** Sábado 20 de Agosto del 2011, desde las 14:30 a 19:30 Hrs.
		* **Baile** Sábado 20 de Agosto del 2011, desde las 19:31 a 24:00 Hrs.
		Domingo 21 de Agosto del 2011, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para niño enfermo

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el Desarrollo del **BINGO**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Gloria Espinace Villalobos** Rut. N° 12.545.179-9, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /